



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ACTA DE FALLO, NUMERAL II.9.2 DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA POR LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR978-N-22-2024, PARA LA CONTRATACIÓN "TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CUNEROS PATOLÓGICOS EN: HGZ 32 MINATITLÁN; HGZ 35 COSAMALOAPAN; HGZ 36 COATZACOALCOS"

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Orizaba, Veracruz, siendo las **10:00 horas** del día **06 de marzo de 2024**, en la Sala de Juntas de Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicadas en Sur 10, No. 127, Colonia Centro, C.P. 94300, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta Pública para dar a conocer el **Fallo a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-50-GYR-050GYR978-N-22-2024**, relativa a: **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CUNEROS PATOLÓGICOS EN: HGZ 32 MINATITLÁN; HGZ 35 COSAMALOAPAN; HGZ 36 COATZACOALCOS"** Lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Este acto es presidido por el **Ing. Gildardo Morales Hernández**, Jefe de la Oficina de Conservación y Servicios Generales, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo establece el Numeral 5.21.A.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quien al inicio de éste evento hizo la presentación del servidor público: **C.P. Aldo Erik Calvo Crotte** Auditor del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Investigaciones y de Responsabilidades, y el **Ing. Jonatan Canales Delgado** Responsable de Proyectos E4.

El personal del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e investigaciones, realiza las siguientes recomendaciones:

"Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se realicen conforme a los establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables.

"Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que dispone que la Secretaría de la Función Pública.

Se hace mención que no se cuenta con asistencia por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos; invitado mediante el oficio No. 309001140100/0129/2024 de fecha 19 de febrero de 2024

El presente acto de Fallo se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

DESARROLLO DEL EVENTO

El presente evento será difundido en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Plataforma Integral COMPRANET.)





ACTA DE FALLO, NUMERAL II.9.2 DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA POR LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR978-N-22-2024, PARA LA CONTRATACIÓN "TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CUNEROS PATOLÓGICOS EN: HGZ 32 MINATITLÁN; HGZ 35 COSAMALOAPAN; HGZ 36 COATZACOALCOS"

Se comunica en este acto que **no hubo asistencia** por parte de los licitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación, se procede a dar lectura a la evaluación de las proposiciones, misma que se estableció en la Convocatoria utilizar el mecanismo de Puntos y Porcentajes, emitida por los servidores públicos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

1.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 69 de su Reglamento, se relaciona a los licitantes participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla:

NO SE CUENTAN CON PROPUESTAS DESECHADAS

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

LICITANTE	PUNTUACION.TOTAL			OBSERVACIONES
	PROPUE STA TECNICA	PROPUE STA ECONOMI CA	PUNTUACI ON TOTAL	
CONSTRUCTORA LIEL S.A. DE C.V.	44.50	50.00	94.50	PROPUESTA SOLVENTE, TECNICA y ECONOMICAMENTE PROPUESTA ADJUDICADA.

Nota 1: El Detalle de la Evaluación Técnica, consta del documento Anexo 1.

3.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como en el artículo 63, Fracción II de su Reglamento y de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en la Convocatoria que contiene las bases para la participación en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-50-GYR-050GYR978-N-22-2024, de acuerdo a la cita hecha y notificada a los participantes en el acto Apertura de Propuestas de este procedimiento de contratación, en la Ciudad de Orizaba Veracruz, se comunica a los participantes que con base en la evaluación de las proposiciones, se sustenta la determinación del Instituto de adjudicar el contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios para la contratación de los "TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CUNEROS PATOLÓGICOS EN: HGZ 32 MINATITLÁN; HGZ 35



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Veracruz Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

ACTA DE FALLO, NUMERAL II.9.2 DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA POR LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR978-N-22-2024, PARA LA CONTRATACIÓN "TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CUNEROS PATOLÓGICOS EN: HGZ 32 MINATITLÁN; HGZ 35 COSAMALOAPAN; HGZ 36 COATZACOALCOS"

COSAMALOAPAN; HGZ 36 COATZACOALCOS", del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur, a la Empresa: **CONSTRUCTORA LIEL, S.A. DE C.V.**, cuya proposición resultó solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la "Convocatoria" las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, por un importe de: **\$ 3, 867,516.22 (Tres Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Dieciséis Pesos 22/100 M.N) Más I.V.A.**, con un plazo de ejecución de **60 días calendario** y fecha de inicio de los trabajos el día **07 de marzo de 2024** y fecha de término de los trabajos el día **05 de mayo de 2024**.

La propuesta fue aceptada y sometida a un análisis detallado por parte del área técnica, evaluando todas y cada uno de los requisitos y la documentación requerida por la convocante, conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en las bases de la "Convocatoria" que rigieron el presente procedimiento.

La evaluación se realizó verificando que la propuesta se presentara en los formatos requeridos, con el fin de que cumplieran con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la "Convocatoria", así como de los que se derivaron en la junta de aclaraciones a la "Convocatoria".

De acuerdo con el artículo 39 bis de la ley en materia, este **acto de fallo** será firmado por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, de la cual se entrega una copia a dichos asistentes, y al finalizar este acto se fijará un ejemplar en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor a **5 días hábiles**, así mismo se difundirá un ejemplar de esta acta en la **PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET** para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

4.- La presente acta surte para el licitante seleccionado, con efectos de notificación en forma y para ello se compromete a lo siguiente:

El licitante ganador se compromete a entregar la garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una institución afianzadora en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, entregando una por el diez por ciento del monto total autorizado al contrato en el ejercicio presupuestario sin incluir I.V.A. dentro de los quince días siguientes a la notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Así mismo, se le notifica al participante ganador que la firma del contrato se llevará a cabo el día **21 de marzo de 2024** a las **10:00** horas en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicadas en Sur 10, No. 127, Colonia Centro, C.P. 94300, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz.

Se hace constar que no hubo asistencia por parte de los licitantes.





ACTA DE FALLO, NUMERAL II.9.2 DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA POR LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-50-GYR-050GYR978-N-22-2024, PARA LA CONTRATACIÓN "TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CUNEROS PATOLÓGICOS EN: HGZ 32 MINATITLÁN; HGZ 35 COSAMALOAPAN; HGZ 36 COATZACOALCOS"

5.- Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, siendo las 11:30 horas del día 06 de marzo de 2024, a continuación, firman la presente las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del servidor público que preside en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

POR EL IMSS

Table with 3 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA. It lists three individuals: Ing. Gildardo Morales Hernández, C.P. Aldo Erik Calvo Crotte, and Ing. Jonatan Canales Delgado, along with their respective titles and signatures.





ANEXO 1

EVALUACION TECNICA

OBRA:	TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CUNEROS PATOLÓGICOS EN: HGZ 32 MINATITLÁN, HGZ 35 COSAMALOAPAN Y HGZ 36 COATZACOALCOS
PROCEDIMIENTO:	LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR978-N-22-2024

EMPRESAS :		
CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA TECNICA	CONSTRUCTORA LIEL SA DE CV	OBSERVACIONES
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 50 puntos o unidad porcentuales . Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:		
I. Calidad en la obra. Se evaluarán las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra, apegadas a la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada y de los procedimientos para ejecutar la misma. Este rubro tendrá 19 (diecinueve) puntos, distribuidos en los siguientes subrubros:		
a) Materiales y maquinaria . se asignarán como máximo 5 (cinco) puntos, conforme a lo siguiente:		
5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en el Catálogo de Conceptos y el Anexo Técnico (especificaciones generales) y se acompañe de la documentación que lo acredite conforme a lo solicitado de la presente convocatoria.	5.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0 (cero) puntos, si no acompaña los documentos que acrediten lo que los materiales propuestos cumplen con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas, en el catálogo de conceptos y anexos técnicos de la presente convocatoria.		
b) Mano de obra , se asignarán 3 (tres) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		
3 (tres) puntos , cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos y se acredite la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
1.5 (uno punto cinco) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos pero omite acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;		
0 (cero) puntos, si hay faltantes de categorías, sustentable en los alcances de las actividades principales de obra		
c) Maquinaria y equipo de construcción , se asignarán 2 (dos) puntos como máximo		
2 (dos) puntos , cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de los conceptos del catálogo que así lo requieran	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los conceptos del catálogo.		
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos , se asignarán 2 (dos) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		
2 (dos) puntos , cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica		



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 1

EVALUACION TECNICA

OBRA:	TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CUNEROS PATOLÓGICOS EN: HGZ 32 MINATITLÁN, HGZ 35 COSAMALOAPAN Y HGZ 36 COATZACOALCOS
PROCEDIMIENTO:	LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR978-N-22-2024

EMPRESAS :	CONSTRUCTORA LIEL SA DE CV	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA TECNICA		
e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 1 (un) punto como máximo, conforme a lo siguiente:		
1 (un) punto, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el licitante demuestre que:		
Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, para cumplir con lo solicitado en la presente convocatoria.	1.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria, y las especificaciones del catálogo de conceptos y el Anexo Técnico (especificaciones generales), así como con el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.		
0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de conceptos.		
f) Programas, se asignarán 4 (cuatro) puntos conforme a lo siguiente:		
4 (cuatro) puntos, solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.	4.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
0 (cero) puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes de los TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN AREA DE LAVANDERIA DEL HGZ 35 DE COSAMALOAPAN, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.		
g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) punto como máximo, conforme a lo siguiente:		

91



ANEXO 1

EVALUACION TECNICA

OBRA:	TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CUNEROS PATOLÓGICOS EN: HGZ 32 MINATITLÁN, HGZ 35 COSAMALOAPAN Y HGZ 36 COATZACOALCOS
PROCEDIMIENTO:	LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR978-N-22-2024

EMPRESAS :	CONSTRUCTORA LIEL SA DE CV	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA TECNICA		
<p>2 (dos) puntos, solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.</p>	2.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
<p>0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales, así como del equipo de construcción: que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.</p>		
<p>II. Capacidad del licitante. Consiste en los recursos humanos y económicos que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido en la presente convocatoria. En este rubro se asignarán 15 (quince) puntos que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros:</p>		
<p>a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 7.00 (siete) puntos, que representan el 47% de la ponderación total que se asigna al rubro.</p>		
<p>Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:</p>		
<p>1. Experiencia en obras e la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:</p>		
<p>Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes hayan realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas correspondan a TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN AREA DE LAVANDERIA DEL HGZ 35 DE COSAMALOAPAN.</p>	2.10	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
<p>Se le otorgará 80% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.68 (uno punto sesenta y ocho) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente ha realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas hayan sido relativas a TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES EN AREA DE LAVANDERIA DEL HGZ 35 DE COSAMALOAPAN.</p>		
<p>Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.26 (uno punto veintiséis) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, han realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación y que éstas no hayan sido en inmuebles en operación destinados a la atención médica.</p>		
<p>No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación.</p>		
<p>2. Competencia o habilidad en el trabajo e acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos y se realizara conforme a lo siguiente:</p>		



ANEXO 1

EVALUACION TECNICA

OBRA:	TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CUNEROS PATOLÓGICOS EN: HGZ 32 MINATITLÁN, HGZ 35 COSAMALOAPAN Y HGZ 36 COATZACOALCOS
PROCEDIMIENTO:	LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR978-N-22-2024

EMPRESAS :	CONSTRUCTORA LIEL SA DE CV	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA TECNICA		
Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y la totalidad de los residentes, tengan título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la licitación.	4.20	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.52 (dos punto cincuenta y dos) puntos, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente tenga título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades referidas.		
No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado obras similares en complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación		
3.- Dominio de materiales Relacionadas con la obra a ejecutar, este aspecto tendrá una ponderación del 10% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:		
Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos, al licitante que acredite el uso correcto de cada uno de los materiales de construcción de la presente licitación por parte del superintendente, los residentes y su plantilla cuentan respectivamente con la capacidad técnica de vigilancia, supervisión e instalación, en el dominio y manejo del material.	0.70	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior		
b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:		
1) Capital de Trabajo Neto		
Este aspecto tendrá 3.00 (tres) puntos del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:		
Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades consideradas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, determinado con el flujo de efectivo que el IMSS elaborará para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto por cada licitante Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito.	3.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
2) Liquidez.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 1

EVALUACION TECNICA

OBRA:	TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CUNEROS PATOLÓGICOS EN: HGZ 32 MINATITLÁN, HGZ 35 COSAMALOAPAN Y HGZ 36 COATZACOALCOS
PROCEDIMIENTO:	LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR978-N-22-2024

EMPRESAS :	CONSTRUCTORA LIEL SA DE CV	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA TECNICA		
En este aspecto se otorgará 1.00 (un) punto , del total de puntos establecidos para este subrubro, cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria.	1.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
3) Solvencia.		
En este aspecto se otorgará 1.00 (un) punto , del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria.	1.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
4) Rentabilidad.		
En este aspecto se otorgará 1.00 (un) punto , del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria.	1.00	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignará 0 (cero) puntos		
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá 2.00 (Dos) puntos que representan el 13% de la ponderación total que se asigna al rubro.		
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2.00 (Dos) puntos , al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad.	2.00	ANEXA DOCUMENTO DONDE NO CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO.
A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad		
En caso de que dos o más licitantes se comprometan a subcontratar el mismo número discapacitados, se les otorgará la misma puntuación.		
III. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá 10 (diez) puntos , que conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los subrubros siguientes:		
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos .		



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 1

EVALUACION TECNICA

OBRA:	TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CUNEROS PATOLÓGICOS EN: HGZ 32 MINATITLÁN, HGZ 35 COSAMALOAPAN Y HGZ 36 COATZACOALCOS
PROCEDIMIENTO:	LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR978-N-22-2024

EMPRESAS :	CONSTRUCTORA LIEL SA DE CV	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA TECNICA		
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un máximo de 10 años ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación, los que se determinaran con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido de 5 años, se les otorgara la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple	4.50	ACREDITA 9 CONTRATOS EN EL NÚMERO DE AÑOS REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
Los que acrediten menos años al mínimo requerido se le otorgara 0 (cero) .		
b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos .		
El total de puntos se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatóndolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso.	2.50	ACREDITA 5 CONTRATOS EN EL NÚMERO DE AÑOS REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá como máximo 3 (tres) puntos .		
El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite tener un máximo de 10 contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposición del presente procedimiento, ejecutados en el plazo que comprenda el máximo y mínimo de años establecidos en el inciso a) del numeral III que antecede, los que se determinaran con las particularidades establecidas en la presente convocatoria, constatóndolo con la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en el numeral II.13.5. A los que acrediten menor número de contratos y hasta un mínimo de 5 contratos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, otorgándole 0 (cero) puntos cuando el número de contratos sea menor al mínimo requerido. En caso de que dos o más licitantes acrediten el máximo de 10 contratos, se les otorgará la misma puntuación, por lo que si se acreditan más contratos del máximo requerido, no se otorgará puntuación adicional alguna.	1.50	ACREDITA 5 CONTRATOS EN EL NÚMERO DE AÑOS REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
A los que acrediten menor número de contratos y hasta un mínimo de 3 contratos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, otorgándole 0 (cero) puntos cuando el número de contratos sea menor al mínimo requerido.		
En caso de que dos o más licitantes acrediten el máximo de 10 contratos, se les otorgará la misma puntuación, por lo que si se acreditan más contratos del máximo requerido, no se otorgará puntuación adicional alguna.		
V. Contenido nacional. Este rubro tendrá 3 (tres) puntos , que se distribuirán en los siguientes subrubros:		
1. Materiales y maquinaria		
Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos , que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente nacionales, establecido en la presente convocatoria.	1.50	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos		

g




GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 1 EVALUACION TECNICA

OBRA:	TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CUNEROS PATOLÓGICOS EN: HGZ 32 MINATITLÁN, HGZ 35 COSAMALOAPAN Y HGZ 36 COATZACOALCOS
PROCEDIMIENTO:	LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR978-N-22-2024

EMPRESAS :	CONSTRUCTORA LIEL SA DE CV	OBSERVACIONES
CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA TECNICA		
2. Mano de obra.		
Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.	1.50	CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos		
EMPRESAS (LICITANTES)	CONSTRUCTORA LIEL SA DE CV	SOLVENTE
TOTAL EVALUACIÓN TECNICA	44.50	

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA
Ing. Gildardo Morales Hernández	 Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ANEXO 2
EVALUACIÓN ECONÓMICA

OBRA:	TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA LA DIGNIFICACIÓN DE CUNEROS PATOLÓGICOS EN: HGZ 32 MINATITLÁN, HGZ 35 COSAMALOAPAN Y HGZ 36 COATZACOALCOS
PROCEDIMIENTO	LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR978-N-22-2024

CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CONSTRUCTORA LIEL SA DE CV	OBSERVACIONES
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50 y los rubros a considerar son:		
I. Precio. En este rubro se asignaran 40 puntos.		
En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto. De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos.	40.00	PRECIO CONVENIENTE NO REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL.
Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: $PPAJ = 40(PSPMB/PP)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Dónde: PPAJ = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado; PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo; PPj = Precio de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.		
II. Financiamiento. En este rubro se asignaran 10 puntos.		
A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos	10.00	PUNTUACION MÁXIMA POR FINANCIAMIENTO
Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: $PPAJ = 10(PFSMB/FP)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Dónde: PPAJ = Puntuación que por financiamiento se Asignan a la proposición "j"; PFSMB = Proposición Solvente cuyo financiamiento es el Más Bajo; FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación. Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula: $IPE = PPAj + PFA$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$ Dónde: IPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica; PPAJ = Puntuación por Precio Asignadas a la proposición "j"; PFAj = Puntuación por financiamiento Asignadas a la proposición "j", y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.		
TOTAL EVALUACIÓN ECONOMICA	50.00	

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA
Ing. Gildardo Morales Hernández	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.